

**REF.: Acepta renuncia Voluntaria
De Odontólogo José Miguel Bustos
Fuentes**

DECRETO: N° 1165

COIHUECO, 16 MAR. 2011

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y Sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.378 de 1995 y Ley 19.607 de 1999, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 5.852 de fecha 16/12/2010, que aprueba presupuesto año 2011.

2.- Decreto alcaldicio N° 424 de fecha 25 de Enero de 2011 que aprueba contrato a honorarios para cumplir con jornada complementaria de 11 horas semanales en el CESFAM Coihueco entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y el Odontólogo José Miguel Bustos Fuentes.

3.- Carta de renuncia voluntaria de Don José Miguel Bustos Fuentes.

DECRETO:

1.- Aceptase renuncia voluntaria del Odontólogo Sr. José Miguel Bustos Fuentes a contar del 16 de Marzo de 2011 al contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y el Odontólogo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/JJS/LSG/ldg.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco